



REGLAMENTO PARA LA SELECCION Y DESIGNACIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.

Art. 21.- Documentación Requerida.- El GADBAS establece como requisito para la postulación la entrega de la siguiente documentación:

- a) Hoja de vida ingresada y actualizada en la Red de Socio Empleo. (Deberá incluir un correo electrónico a fin de que los comunicados lleguen al mismo, siendo responsabilidad del postulante monitorear según el cronograma la ejecución de cada etapa.)
- b) Copia a color de la cédula de ciudadanía.
- c) Copia a color del certificado de votación.
- d) Copia del carnet y/o certificado de discapacidad otorgado por la entidad gubernamental correspondiente, en caso de poseerlo.
- e) Título de tercer nivel como Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador, registrado en el SENECYT, que se descargará de la página <https://www.senescyt.gob.ec>
- f) Acreditar experiencia laboral mínimo 2 años con certificados de trabajo en el cual se detallan las actividades realizadas; para la experiencia se considerará a partir de la obtención del Título de Tercer Nivel, si la experiencia laboral es acreditada en el exterior los certificados deberán estar apostillados.
- g) Acreditar conocimientos mediante la presentación de los correspondientes certificados de capacitación (5 años atrás) en relación a las funciones a desempeñar como miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- h) Certificado de no tener impedimento para laborar e en sector público, el mismo que se encuentra en el enlace: <https://www.trabajo.gob.ec>
- i) Certificado de Responsabilidades otorgado por la Contraloría General del estado www.contraloria.gob.ec
- j) Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias; y,
- k) Declaración juramentada de no encontrarse inmerso en las inhabilidades establecidas para de desempeñar un puesto público.
- l) Formulario Solicitud de Postulación debidamente suscrito.
- m) Formulario de Acuerdo de Protección de Datos Personales suscrito.



Una vez enviado al correo electrónico de postulación la documentación remitida no podrá ser modificada de ninguna manera y sobre la misma se calificará el mérito.

El postulante se responsabiliza de la veracidad de la documentación presentada; en caso de faltar alguno de los requisitos descritos en el artículo la postulación será descalificada.

Las postulaciones se realizarán a través del correo electrónico meritooposicionjcpd@banos.gob.ec con toda la documentación de respaldo digitalizada y los formularios que debe descargar de la página web del GADBAS.